



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021- 00107202-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Cra. Krüger

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Económica Financiera a orden 112 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Cra. María Eugenia KRÜGER a fin de regularizar registro comprobantes PILAGA - A Central durante el mes de Enero del corriente año.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 102;

Lo informado por el departamento de Sueldos a orden 114 del expte. de referencia;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 15 (Quince) horas extras correspondientes al mes de Enero/22, a la Cra. María Eugenia KRÜGER (Legajo 50.838) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 19.247,40 (Pesos Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 40/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

